En sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el procedimiento administrativo iniciado por el incumplimiento de la legislación vigente en los conciertos de Bachillerato suscritos por los centros que segregan por sexo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por el Consejero de Educación, D. Carlos Gimeno Gurpegui.

Motivación:

En el curso 2021-22 los centros que segregan por sexo en Navarra renovaron los conciertos de Educación Primaria por seis años. Estos centros solamente convirtieron en mixtas las aulas de primer curso, aferrándose a la posibilidad de reconversión progresiva contemplada en la Ley Foral 17 /2012 para las etapas obligatorias, algo que asumió el Gobierno de Navarra.

Pero para este curso 2022-23 se renovaron también los conciertos de Bachillerato con base en la Resolución 489/2021, de 28 de diciembre, de la directora general de Recursos Educativos, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2022/2023 y 2025/2026 en las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil y Bachillerato. En las bases del acuerdo firmado los centros asumían la legislación vigente, pero estos centros han mantenido la educación diferenciada en Bachillerato.

En septiembre, con el inicio de curso, Inspección Educativa certificó el incumplimiento de la legislación, y el Consejero anunciaba que estos hechos podrían llevar a extinguir los conciertos de Bachillerato. El 12 de septiembre anunciaba que "próximamente" se enviarían a los centros las actas de Inspección para que pudieran realizar alegaciones, "iniciando un procedimiento administrativo con total seguridad jurídica, que podría llevar a la extinción de los conciertos".

El pasado 6 de octubre se aprobó una moción en el Pleno de la Cámara en la que, entre otras cuestiones, el Parlamento de Navarra emplazaba al Departamento de Educación "a finalizar el procedimiento administrativo en relación con el incumplimiento de la normativa a la mayor brevedad, adoptando las medidas necesarias para garantizar la coeducación o, en su caso, la pérdida de financiación pública en este mismo curso, teniendo en cuenta que estos conciertos en ningún caso pueden ser prorrogados con base en la Ley Foral 17 /2012, que solamente permite esta posibilidad en las etapas obligatorias".

Estando ya en 2023 a pocos meses para la finalización del curso escolar y sin que tengamos ninguna noticia en torno a la resolución del procedimiento administrativo, formulamos la siguiente pregunta:

¿En qué situación se encuentra el procedimiento administrativo iniciado por el incumplimiento de la legislación vigente en los conciertos de Bachillerato suscritos por los centros que segregan por sexo, procedimiento cuya resolución podría llevar a la extinción de los conciertos, tal como anunció el Consejero de Educación?

En Iruña, a 24 de enero de 2023

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso